

## DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 65/2015, relativo al Servicio de Planes de Vigilancia y Control de normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.730 de 28/10/2.015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 2.996 de 25/11/2.015, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere la documentación exigida en los Pliegos que regulan la licitación de referencia a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Planes de Vigilancia y Control de Normas de Emisión y del Medio Receptor afectado por el Vertido, a la entidad entidad LABAQUA, S.A., con C.I.F. A-03.637.899, domiciliada en Alicante, Polígono Industrial Las Atalayas, C/Dracma, 16-18, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la entidad contratista. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **veintidós mil ciento cuarenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (22.141,54 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **un (1) año**, a contar desde el día 01/01/2.016 y hasta el día 31/12/2.016.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

|                                       |                                                                                                                              |               |            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | y5MkYFW59VvmoJccNQ/k2Q==                                                                                                     | <b>Fecha</b>  | 12/01/2016 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Patricia Rodríguez Goas<br>Inmaculada Muñoz Vidal                                                                            |               |            |
| <b>Uri De Verificación</b>            | http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/y5MkYFW59VvmoJccNQ/k2Q==                                                           | <b>Página</b> | 1/1        |

